



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 092-2020-R

Lambayeque, 24 de enero del 2020

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1216-2019-R, de fecha 02 de setiembre del 2019, se designó al Dr. Tito Arcenaldo Guevara Reyes, como Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, siendo política institucional renovar periódicamente los titulares de las Oficinas Administrativas, con la finalidad de contar con la participación de personal calificado que tomen acciones y optimicen la buena marcha de la universidad que garantice el normal desarrollo de las diferentes actividades que corresponde ejecutar; dentro de esta política institucional se ubica al personal que posea las cualidades y capacidad profesional para asumir los cargos;

Que, estas acciones de personal se efectúan en concordancia con lo dispuesto en el Art. 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y consiste en la reubicación del servidor al interior de la entidad para asignarle funciones según el nivel de carrera y grupo ocupacional alcanzado. Se efectúan por decisión de la autoridad administrativa;

Que, el artículo 132° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que: "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad;

Que, la actual Gestión Universitaria, considera conveniente concluir las funciones del Ing° Frank Richard Rodríguez Chirinos - docente ordinario con la Categoría y Régimen de Dedicación Docente: Asociado a Tiempo Completo - ASOTC - como Jefe de la Oficina de Transportes, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a partir del 27 de enero del 2020; dándole las gracias por los servicios prestados;

Que, por decisión de la Alta Dirección de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, se designa al Dr. TITO ARCENALDO GUEVARA REYES, como Jefe de la Oficina de Transportes, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, cargo que se encuentra en el Cuadro de Asignación de Personal Provisional - CAP - 2018, aprobado mediante Resolución N° 719-2018-R, con código 523-33-00-3 Clasificación: SP-DS;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, establece, que la designación de funcionarios en cargo de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la citada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria -Ley N° 30220; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;





# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION Nº 092-2020-R

Lambayeque, 24 de enero del 2020

Pág. 2

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Designar, a partir del 27 de enero del 2020, al **Dr. TITO ARCENALDO GUEVARA REYES**, administrativo nombrado, Directivo de Carrera, como Jefe de la Oficina de Transportes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manteniendo su nivel remunerativo F-3, que actualmente ostenta.

**Artículo 2º.-** Expresar el agradecimiento institucional al Ing. FRANK RICHARD RODRIGUEZ CHIRINOS, por los importantes servicios prestados durante el tiempo que se desempeñó como Jefe de la Oficina de Transportes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**Artículo 3º.-** Disponer que, al término de la designación, el servidor administrativo Dr. Tito Arcenaldo Guevara Reyes, reasume las funciones propias del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde.

**Artículo 4º.-** Disponer la reserva de su plaza orgánica en tanto dure la designación.

**Artículo 5º.-** Los servidores precedentemente citados deberán hacer entrega de la documentación y asuntos pendientes de ejecución, bajo responsabilidad.

**Artículo 6º.-** La Oficina de Margesí de Bienes se encargará de realizar el inventario de los bienes, muebles que tuvieran a su cargo cada uno de los trabajadores.

**Artículo 7º.-** Dar a conocer la presente resolución a los Interesados, Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Facultades, Director Escuela Postgrado, Dirección General Administración, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Remuneraciones y Pensiones, Órgano de Control Institucional y demás oficinas administrativas y académicas de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA**  
Secretario General

stn



**Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ**  
Rector